

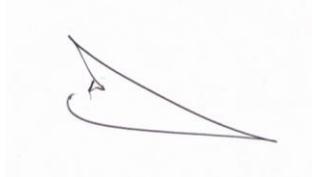
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00536-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma la demandada MARISOL NEIRA VELASQUEZ, designese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem al Dr. JORGE ALFONSO BARRERA, quien recibe comunicaciones en la dirección de correo electrónico jorg.alfonso.barrera@gmail.com, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM